

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, EL DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y LA MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, MAGISTRADA EN FUNCIONES DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ; PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAGISTRADA EN FUNCIONES Y LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA Página 1 de 5





DICE:

ÚNICO.- APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y LA MAGISTRADA EN FUNCIONES.

EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, FRANCISCO HURTADO DELGADO, MANIFIESTA QUE, CONFORME A LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 146, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 82 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CUYO TEXTO SEÑALAN:

## CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS

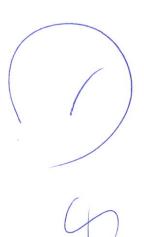
**ARTÍCULO 146**. CORRESPONDEN AL PRESDIENTE DEL TRIBUNAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

[...]

V. ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL:

## REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO 82. EL MAGISTRADO **PRESIDENTE** ADMINISTRARÁ LOS **RECURSOS** HUMANOS, MATERIALES **FINANCIEROS** DEL TRIBUNAL CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN APEGO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, LOS CUALES SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.



[...]



ACORDE CON LOS NUMERALES CITADOS, CORRESPONDE AL MAGISTRADO PRESIDENTE, ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL, EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, QUE SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

EN TAL SENTIDO, EL PRESIDENTE DA CUENTA AL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA IMPORTANCIA DE EXPEDIR LINEAMIENTOS DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RELACIONADOS CON LAS PRESTACIONES INHERENTES AL PUESTO.

ASI ES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 159 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PREVE QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL, DEBERÁ DE EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS BAJO LOS CUALES SE OTORGARÁ LA COMPENSACIÓN POR PROCESO ELECTORAL INCLUYENDO LAS REGLAS PARA SU APLICACIÓN.

DE IGUAL FORMA, LOS NUMERALES 21, PÁRRAFO ÚLTIMO, Y 39 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECEN QUE LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBAN LOS MAGISTRADOS Y EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL SERÁ IGUAL A LA PREVISTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MORELOS.

DE TAL FORMA, QUE RESULTA NECESARIO LA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE ESTABLECER LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR EL TABULADOR Y LAS REMUNERACIONES QUE SE DEBERÁN CUBRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN CONGRUENCIA CON LO PREVISTO CON LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS Y EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN



POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DEL OTORGAMIENTO DE LA COMPENSACIÓN POR PROCESO ELECTORAL Y DE LAS DEMÁS PRESTACIONES INHERENTES AL PUESTO.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, PLANTEA AL PLENO SE EXPIDAN LOS LINEAMIENTOS DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA DETERMINAR UN NUEVO TABULADOR PARA EL PERSONAL, ALINEADO AL TABULADOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CRITERIOS BAJO LOS CUALES SE OTORGARÁ EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN POR PROCESO ELECTORAL; ASÍ COMO LAS REGLAS PARA SU APLICACIÓN, ADEMÁS DE LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RELACIONADAS CON LAS PRESTACIONES INHERENTES AL PUESTO, MISMOS QUE SE DEBERÁN DE CONTEMPLARSE EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN USO DE LA PALABRA, LA MAGISTRADA Y LOS MAGISTRADOS, **ACUERDAN** LO SIGUIENTE:

QUE ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y LOS NUMERALES 21, PÁRRAFO ÚLTIMO, Y 39, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, RESULTA PROCEDENTE LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PUESTO QUE CONTEMPLAN CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR EL TABULADOR Y LAS REMUNERACIONES QUE SE DEBERÁN DE CUBRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES Y DEMÁS PRESTACIONES INHERENTES AL PUESTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL; POR LO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, DICHOS LINEAMIENTOS.









SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS EL ÚNICO PUNTO DE EL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL PLENO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS..

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE LOS LINEAMIENTOS DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO MAGISTRADO PRESIDENTE

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA MAGISTRADA EN FUNCIONES

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ MAGISTRADO

BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ SECRETARIA GENERAL